

**RESPONDE OBSERVACIÓN**  
**ACTA EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y FILTRO**  
**CURRICULAR**

---

**PROVISIÓN DE CARGO**  
**ABOGADOS/AS**  
**REGIÓN DE VALPARAÍSO**

“CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, DENOMINADO MI ABOGADO”

---

<b>BASES</b>		
<b>CÓDIGOS</b>	<b>ZONA</b>	<b>VACANTES</b>
CP 016-2020	VALPARAÍSO/VIÑA DEL MAR	6
CP 017-2020	LIMACHE/QUILLOTA	1
CP 018-2020	SAN FELIPE/LOS ANDES	2

**FEBRERO 2020**

## 1. OBSERVACIONES RECIBIDAS

Que con fecha 13 de febrero de 2020, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante doña **Loreto Azorin López**, la cual se presenta a continuación:

Estimados Señores Subdirección de las Personas Cajval:

De conformidad con lo establecido en el punto 4.7 de las bases del Concurso Público para el cargo de abogado/a del programa "Mi Abogado", Región de Valparaíso, código bases CP 016-2020 Valparaíso / Viña del Mar y CP 017-2010 Limache / Quillota, me dirijo a ustedes a fin de observar el puntaje de mi postulación, el cual ascendió a 8 puntos, lo cual implica reprobación de acuerdo a la evaluación curricular, punto 4.3.1.

La evaluación curricular de la suscrita no considera mi experiencia de trabajo interdisciplinario, la cual es de 11 años de experiencia interdisciplinaria, tal como acreditan los certificados emitidos por mis empleadores.

Si bien, los documentos que acreditan dicha experiencia laboral fueron adjuntados al portal de empleos públicos con posterioridad a realizar la postulación, ello solo se debió a un error, sin embargo, pese a este error, estos documentos fueron emitidos dentro de la vigencia requerida e ingresados antes que expirara el plazo de postulación.

Lo anterior fue reclamado, a través de la vía correspondiente, ello con fecha 1 de febrero del presente año, sin embargo, la respuesta señaló que no se podía modificar la postulación.

En razón de lo anterior, solicito a ustedes considerar mi experiencia laboral, debidamente acreditada en este proceso, y asignarle la puntuación que corresponda, conforme al mérito de los antecedentes.

Sin perjuicio de que los documentos que acreditan mi experiencia laboral se encuentran en la página web de empleos públicos, "mi CV", se adjuntan al presente correo.

Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral	01/02/2020 11:15:19	<a href="#">Ver Archivo</a>
Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados	01/02/2020 10:41:01	<a href="#">Ver Archivo</a>
Certificado de Jefe RRHH donde desempeña funciones, que acredite requisitos art.46 DS 69/2004(H)	01/02/2020 10:40:47	<a href="#">Ver Archivo</a>
Declaración jurada que cumple requisitos de ingreso (art. 12 let. c), e) y f) y art. 54 DFL 1/19.653)	01/02/2020 10:40:25	<a href="#">Ver Archivo</a>
Copia Cédula de Identidad	01/02/2020 10:40:05	<a href="#">Ver Archivo</a>
CV Formato Libre(Propio)	01/02/2020 10:39:46	<a href="#">Ver Archivo</a>
Copia de certificado que acredite nivel Educativo, requerido por ley	01/02/2020 10:39:29	<a href="#">Ver Archivo</a>

## 2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por doña **Loreto Azorin López**, constatándose que con fecha 13/02/2020, se publica el Acta de Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular de Concurso Público CP 016, 017, 018/2020, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

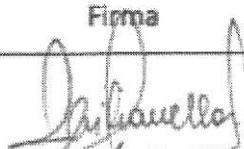
### 2.1 Evaluación Curricular

Respecto a la revisión de antecedentes, aludiendo al punto **4.- ETAPAS DEL PROCESO DE OBTENCIÓN DE PERSONAL**, de las bases del proceso de selección público Corporación de Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso Abogados/as:

De acuerdo a lo publicado específicamente en el punto **4.2 Postulación** de las bases mencionadas, se indica: Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos deberán ingresar: "A través del Portal Empleos Públicos, [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) para lo cual los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en el numeral 4.3 de estas bases, todo esto antes de confirmar su postulación...". Dado lo anterior, se considera para la evaluación de la postulante exclusivamente la documentación entregada al momento de realizar la postulación mediante el portal de Empleos Públicos.

## 3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN

Revisado los antecedentes del reclamo, las bases concursales CP 016, 017, 018/2020 aprobadas por Resolución Exenta Nº 087/2020, este comité **no acoge** la observación presentada por doña **Loreto Azorin López**, por lo tanto, la postulante **mantiene** su condición.

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Cecilia Cuellar Jaramillo	Directora Regional de Valparaíso		18/02/2020
Sergio Rojas León	Abogado Coordinador (I) Programa Mi Abogado Región de Valparaíso		18/02/2020
Cecilia Aguirre Nova	Jefa Subdirección Personas		18/02/2020
Oswaldo Terán Gallardo	Psicólogo externo		18/02/2020